

Expediente: **486/09**
Carátula: **PEREZ MARIO DARIO C/ CAJA DE SEGUROS S.A. S/ Z- COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - PEREZ, MARIO DARIO-ACTOR/A
20295322552 - LABASTIDA HUERTO MARIA CECILIA, -PERITO CONTADOR
27202185563 - ALBORNOZ, ALBERTO JOSE-PERITO MEDICO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 486/09



H102315307318

JUICIO: PEREZ MARIO DARIO c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ Z- COBRO DE PESOS - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FERRER, PATRICIA LIA - 03/12/2024 23:35 **1)** Atento a las constancias de autos, en especial a la sentencia de fecha 06/04/2022 por los cuales se regulan los honorarios profesionales a la Dra. PATRICIA LIA FERRER, y a la existencia de fondos producto del embargo ordenado, corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de orden de pago efectuado en la presentación que antecede **2)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209564466859 se proceda a transferir la suma de **\$36.800,00** a la Caja de Ahorros que se identifica con la CBU N° 0170215840000015733250 .- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$40.000,00) menos 8% de aportes (-\$3.200,00) a favor de la Dra. PATRICIA LIA FERRER, CUIT 27202185563 , y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **3)** Procédase a transferir la suma de **\$7.200,00** de la cuenta N° 562209564466859 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. PATRICIA LIA FERRER , CUIT27202185563 , MP N° 4426 por honorarios regulados en los autos del rubro.- **4)** Firme la presente: a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la letrada PATRICIA LIA FERRER, CUIT 27202185563 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.- RAN-486/09. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.- P/T

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.